

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Asamblea de Madrid

**7** *RESOLUCIÓN a 23 de julio de 2014, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se da publicidad a la formalización del contrato para el arrendamiento de siete vehículos para la Asamblea de Madrid.*

1. Datos del adjudicador:
  - a) Organismo: Asamblea de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Administrativa. Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: CPASU/2014/02.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratación: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Arrendamiento de siete vehículos para la Asamblea de Madrid, en perfectas condiciones técnicas y administrativas de circulación durante la vigencia del contrato, en los términos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Nomenclatura CPV: 34111200-0. Complementaria PA01-7; CB14-3; PB04-07.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de abril de 2014, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 108.470,25 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 126.000 euros, por todos los conceptos, incluido el IVA.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 9 de julio de 2014. Notificada el 15 de julio de 2014 (RGSA número 1025, de 15 de julio de 2014).
  - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de julio de 2014.
  - c) Contratista: "BBVA Autorenting, Sociedad Anónima".
  - d) Importe de adjudicación: 96.287,52 euros, IVA no incluido, 116.508 euros, IVA incluido.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

Empresas	Criterio 1.º	Criterio 2.º	Criterio 3.º	Total
BBVA Autorenting, Sociedad Anónima	63,36	20	10	93,36
Banco de Santander, Sociedad Anónima	65,00	20	0	85,00

- Criterio 1.º Precio, hasta 65 puntos.
- Criterio 2.º Mejoras en las características de los vehículos, en su equipamiento y en otras condiciones exigidas en el pliego, hasta 25 puntos.
- Criterio 3.º Mejora en los plazos de entrega fijados, hasta 10 puntos.

En Madrid, a 23 de julio de 2014.

El Presidente,  
 JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ  
 (01/2.711/14)

